

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN****EDICTO**

Vistas las liquidaciones del impuesto de la tasa de recogida de basura practicadas por esta Mancomunidad a las personas que se citan y no habiéndose podido efectuar personalmente su notificación al interesado, he resuelto efectuar dicha notificación mediante la presente publicación de conformidad con el artículo 44 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

Relación nominal de expedientes en concepto de tasa de recogida de basura que no se han podido notificar individualmente para su publicación por edictos:

Nº	Nº Notif.	D.N.I.	Descripción Con. Tributario	Importe
1	2200610829	B13419809	HERENCIA Tasa Recogida Basura	44,66
2	2200610830	B13419809	HERENCIA Tasa Recogida Basura	44,66
3	2200610849	X9315944R	HERENCIA Tasa Recogida Basura	44,66
4	2200610895	B13630538	HERENCIA Tasa Recogida Basura	146,16
5	2200610896	B13630538	HERENCIA Tasa Recogida Basura	146,16

Nº	Nº Notif.	D.N.I.	Descripción Con. Tributario	Importe
6	2200611132	29024957S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
7	2200610915	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
8	2200610936	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
9	2200610960	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
10	2200610986	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
11	2200611015	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
12	2200611046	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
13	2200611080	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
14	2200611118	06224416H	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
15	2200610907	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
16	2200610929	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
17	2200610953	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
18	2200610977	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
19	2200611006	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
20	2200611036	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
21	2200611069	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
22	2200611106	46613195S	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
23	2200610948	A86486461	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
24	2200610972	A86486461	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	35,85
25	2200611001	A86486461	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
26	2200611030	A86486461	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
27	2200611062	A86486461	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
28	2200611033	71366160N	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
29	2200611065	71366160N	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00
30	2200611102	71366160N	TOMELLOSO Tasa Recogida Basura	38,00

La causa de la devolución por correos: Ausente en el reparto. No retirado de Oficinas de Correos.

Las expresadas liquidaciones se harán efectivas en cualquiera de las sucursales de Liberbank, Caixabank, BBVA, Globalcaja, Eurocaja Rural y Banco Santander en los siguientes plazos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, se ingresarán desde la fecha de recepción hasta el día 5 del segundo mes siguiente, o inmediato hábil siguiente, cuando el último día del plazo sea sábado o festivo.

De no proceder como se requiere, se efectuará su cobro por vía de apremio, con los consiguientes recargos y costas que dicho procedimiento original.

Contra la expresada resolución puede interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El plazo máximo para dictar resolución será de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su presentación y se notificará al recurrente y a los demás interesados, si los hubiera, en el plazo máximo de diez días hábiles desde su resolución.

Contra la resolución del recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

Alcázar de San Juan, a 13 de diciembre del 2022.- El Presidente.

Anuncio número 3991

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>